

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>
<http://www.pliegos-publicos.com>.

Cáceres, a 15 de noviembre de 2005. EL Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Redacción del proyecto para la reforma y modernización de los elementos de protección, activos y pasivos, contra incendios del Hospital Infanta Cristina”. Expte.: CCA/00/02/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: CCA/00/02/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto para la reforma y modernización de los elementos de protección, activos y pasivos, contra incendios del Hospital Infanta Cristina.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº del 11/08/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.300,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Dymaxion Arquitectura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 134.211,00 euros.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05. D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 0230, del que es titular la entidad “Global Professional Services, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque núm. 0230, del que es titular la entidad Global Professional Services, S.L. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Acordar la Revocación del acuerdo de concesión de la subvención, por incumplimiento de las condiciones o finalidad determinantes del otorgamiento de la misma y, en consecuencia, el reintegro de las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a Tres mil cinco euros (3.005 euros) de principal, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de